

RESOLUCIÓN N° **0492**
NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO.

El expediente OE/4088/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio. Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/4088/M/2019, la Secretaria de Desarrollo Humano mediante Nota 245/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad, "Coordinación General Inclusión Social", dependiente de la "Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos" a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el buen funcionamiento del área.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo y Servicios", de la actividad "Coordinación General de Inclusión Social", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos" sin alterar su monto total.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

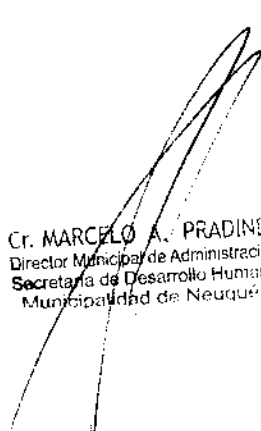
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la siguiente manera.


Cr. MARCELO A. PRADINES
Director Municipal de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	200,000
<i>Actividad:</i>	Coordinación General Inclusión Social	200,000
Total cursos de Accion	Administración De Programas Sociales	200,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	200,000
--------	---	---------

TOTAL DEBITOS		200,000
---------------	--	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	200,000
<i>Actividad:</i>	Coordinación General Inclusión Social	200,000
Total cursos de Accion	Administración De Programas Sociales	200,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	200,000
--------	---	---------

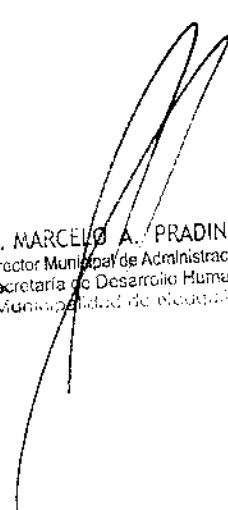
TOTAL CREDITOS		200,000
----------------	--	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: FONFACH


 Cr. MARCELO A. PRADINES
 Director Municipal de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2244</u>
Fecha <u>19.1.07.2019</u>